



Municipalidad de Salsacate  
Departamento Pocho  
Provincia de Córdoba

**ORDENANZA N°: 08/24**

**ORDENANZA DE CREACIÓN  
DE LA BANDERA OFICIAL  
MUNICIPAL**

Sancionada  
03/07/2024



## **FUNDAMENTOS**

En atención a la sanción de la **Ordenanza N.º 05/2024**, denominada “*Esta es la bandera de mi pueblo*”, mediante la cual se autorizó al **Departamento Ejecutivo Municipal** a realizar el llamado a concurso como propuesta participativa, con el propósito de seleccionar el diseño de la bandera que represente a nuestro pueblo.

### **Y TENIENDO EN CUENTA:**

1. Que se llevó a cabo un concurso público para la creación de la **Bandera del Municipio de Salsacate**, en el cual participaron ciudadanos y artistas locales.
2. Que el jurado designado a tal efecto seleccionó una propuesta ganadora que cumple con los criterios de representatividad, originalidad y estética establecidos en las bases del concurso.
3. Que resulta necesario contar con símbolos oficiales que identifiquen y representen al **Municipio de Salsacate** en sus diversos actos oficiales, cívicos y culturales.
4. Que el diseño y el significado del proyecto de bandera ganador son los siguientes:
  - a) **Colores de fondo:** celeste, blanco y rojo, basados en los colores de la bandera provincial.
  - b) **Elementos:** una garza, una planta de maíz, los volcanes como fondo y la unión del río Jaime con el arroyo Cachimayo.
  - c) **Significado:** el fondo adopta los colores de la bandera provincial, mientras que el diseño central incorpora elementos distintivos del lugar. La garza representa las raíces y el patrimonio natural y cultural que deben preservarse y protegerse; el maíz simboliza el fruto del trabajo del pueblo, sus tradiciones y el compromiso de trabajar colectivamente por un futuro mejor, como semilla destinada a las generaciones venideras. En conjunto, estos elementos reflejan la historia, el patrimonio y la identidad local. Asimismo, los volcanes y la unión del río Jaime con el arroyo Cachimayo conforman un paisaje característico que identifica a la comunidad y a la región, representando la tierra que sustenta y nutre, y el agua que da vida, constituyéndose en una expresión fiel del trabajo y las tradiciones del pueblo.

*(Explicación de la autora del diseño ganador, Noelia Florencia Mezzasalma).*

**POR ELLO,  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY,  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE SALSACATE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1.º — CRÉASE y OFICIALÍZASE la Bandera del Municipio de Salsacate**, conforme al diseño ganador del concurso realizado a tal fin, el cual se encuentra impreso como Anexo I de la presente ordenanza.

**Artículo 2.º — La Bandera del Municipio de Salsacate** deberá ser izada en:

- todos los edificios públicos municipales;
- actos oficiales y ceremonias municipales;
- lugares que designe el **Concejo Deliberante**.

**Artículo 3.º — La Bandera del Municipio de Salsacate** deberá ser utilizada en eventos cívicos, culturales y deportivos, promoviendo el sentido de pertenencia y el orgullo entre los habitantes de la localidad.

**Artículo 4.º — Adjúntese como Anexo II** el acta de evaluación y el veredicto del jurado, junto con la explicación del significado del diseño realizada por la autora ganadora. Asimismo, se deja constancia de la selección de un segundo trabajo, al cual se le otorga **mención especial**, cuyo diseño será destinado a la realización de un mural en un lugar a determinar.

**Artículo 5.º —** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su **promulgación y publicación**.

**Artículo 6.º — Comuníquese, publíquese y archívese.**

Salsacate, 3 de julio de 2024